



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la octava Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;

- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 18 de octubre, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 18 de octubre de 2018, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la octava Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre, ingresadas mediante asuntos:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Cárcamo Velásquez María.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

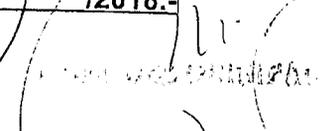
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

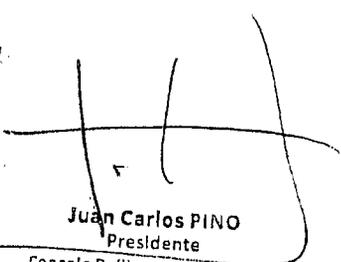
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 9 /2018.-

M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64, indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/09/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

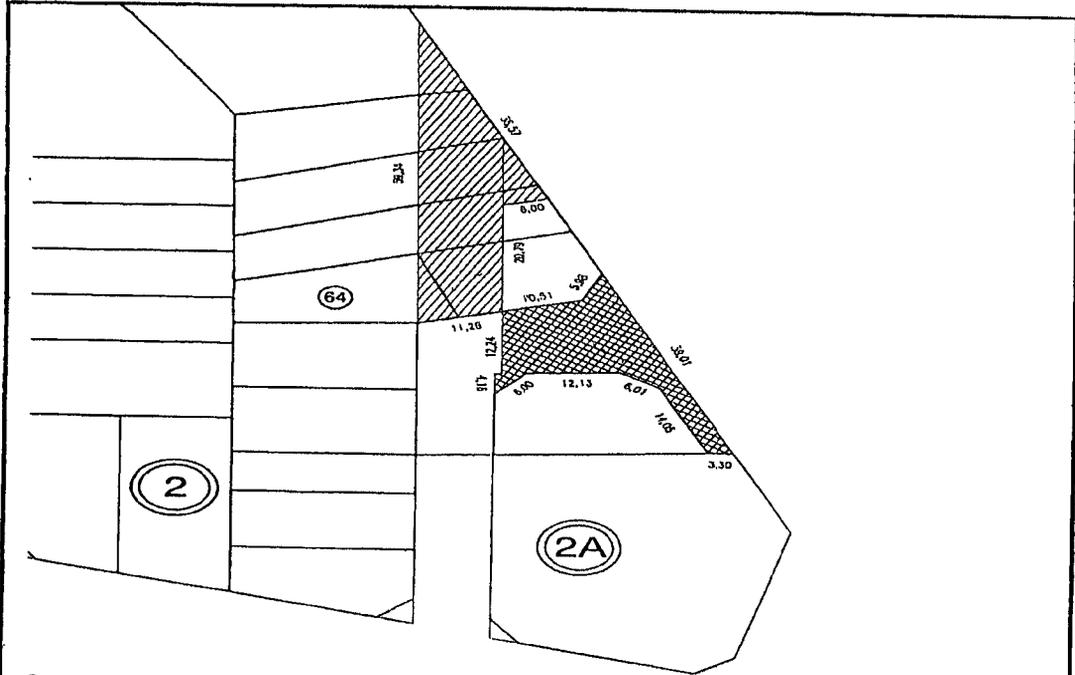


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

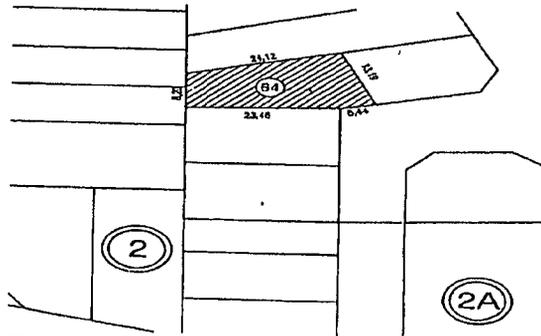
María Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Croquis de calle y fracción de parcela a desinfectar

REFERENCIAS	
	Desinfección de calle y afectación a Macizo 2, Sección O
	Afectación a calle
	A exceptuar lado mínimo de parcela



Croquis de parcela a exceptuar lado mínimo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desinfección de calle e Incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyectista:	Dirección:
Visionado:	Fecha:
Cartógrafo: Arq. Rosalva Bellatorre	Escala:

2000

E. Alejandro Berola
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

59/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al Macizo 83, de la Sección F, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso espacio verde una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados (200 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 91A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR al uso residencial una superficie aproximada de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (258 m²) conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR al uso pasaje peatonal una superficie aproximada de setenta y ocho metros cuadrados (78 m²) conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26/09/2018.-

00

E. Alejandro Berola
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

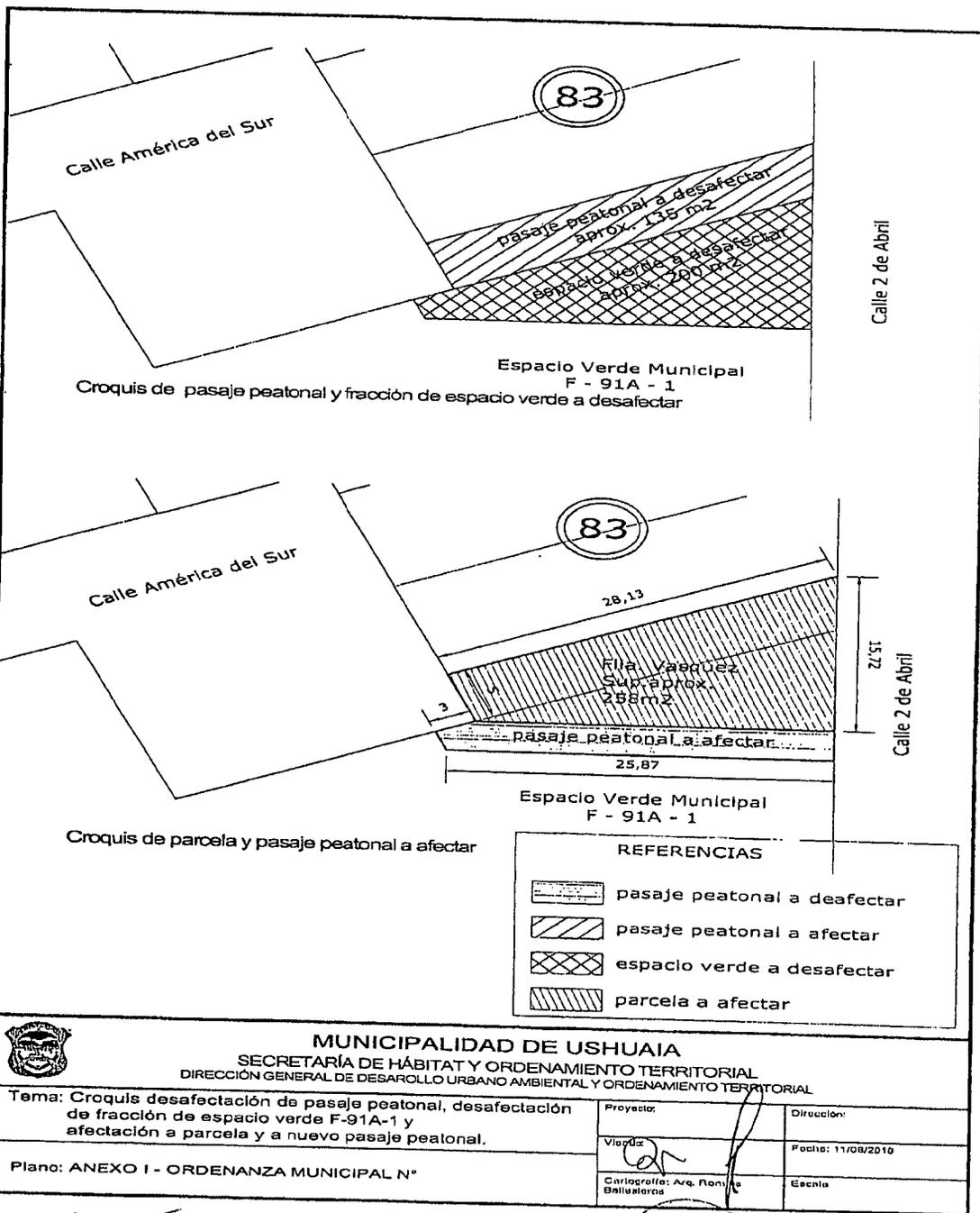


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Garcamo
María Lina Garcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desafectación de pasaje peatonal, desafectación de fracción de espacio verde F-91A-1 y afectación a parcela y a nuevo pasaje peatonal.

Proyector:	Dircción:
Vigencia:	Fecha: 11/08/2018
Cartógrafo: Arg. Román Ballesteros	Escala:

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Alejandro Berola
ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ACTUALIDAD

EN ESTA OPORTUNIDAD EL CURSO SE REGISTRÓ EN FORMATO AUDIOVISUAL PARA QUE, POSTERIORMENTE, PUEDA ACCEDERSE A LOS CONTENIDOS A TRAVÉS DE LAS REDES Y DE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

Ushuaia: La Dirección de Bromatología llevó adelante una capacitación sobre manipulación de alimentos



"Es para la Municipalidad un orgullo que tantos vecinos y vecinas, sobre todo jóvenes, participen de este curso, que tiene que ver con la responsabilidad en el manejo de alimentos. Pero además quiero agradecerles por participar de este puntapié inicial de lo que será la posibilidad de realizar el curso on line, a través de la página, acercándose solamente a rendir el examen a nuestras oficinas y, una vez aprobado, completar la habilitación", dijo el secretario de Gobier-

no, Omar Becerra. El funcionario dirigió las palabras antes del inicio del curso, dejando inaugurada la capacitación y el nuevo sistema que comienza a armarse para hacer más fácil el acceso al conocimiento, a las herramientas y lograr una cuidada más saludable. El curso fue brindado por el capacitador Carlos Alcalde y estuvo acompañado del director del área, Oscar Salgado. "Estamos brindando dos cursos mensuales, con una concurrencia de entre 60 u 70 personas,

número que se vio incrementado en el último tiempo", dijo Salgado. Agregó que decidieron reunir a las personas inscriptas para realizar una capacitación general y documentarla en formato audiovisual. "Poner en internet el curso, para que puedan acceder todas las personas interesadas en obtener la libreta sanitaria, es una de las cuestiones más acertadas, porque entonces pueden hacerlo en su tiempo y luego rinden el examen", sostuvo.

ES ANTE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS LOTES. "AHORA ESPERAMOS LA AUDIENCIA CONCILIATORIA ENTRE LOS VECINOS Y LA EMPRESA BC USHUAIA", INFORMÓ EL CONCEJAL.

Fideicomiso San Martín Norte: Von der Thusen junto a vecinos presentaron un reclamo ante Defensa al Consumidor



Acompañado por un grupo de vecinos que adquirieron lotes del Fideicomiso San Martín Norte, y ante la demora de la entrega de los mismos, el concejal

Raúl von der Thusen presentó ante las oficinas de Defensa al Consumidor el reclamo ante la empresa BC Ushuaia, y el Municipio de la ciudad.

Al respecto el edil sostuvo que esta "presentación se realizó en base al reclamo de los vecinos ante la no entrega de los terrenos, y de acá en más hay que esperar el cumplimiento de los plazos administrativos de notificación al Municipio, como a la empresa BC Ushuaia que es de cinco días hábiles". Finalmente sostuvo que "con este trámite se finaliza con la vía administrativa, por lo cual vamos a esperar que se de la audiencia conciliatoria".



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m2) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS

Telefonos: 02964 420560 / 420639
Mail: oficina@proalsa.com.ar

Lo mejor de elegir a LA ANÓNIMA, es que una vez que entrás podés seguir eligiendo. Porque además de brindarte toda la variedad de marcas y productos, te acerca justo lo que necesitás, cuando lo necesitás.



LA ANONIMA

Abierto por vos. Por usted. Por nuestra gente.

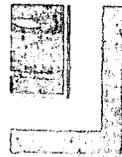
ACTUALIDAD

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, DR. FEDERICO RUNÍN, AFIRMÓ QUE LA DENUNCIA CONTRA EL INTENDENTE GUSTAVO MELELLA POR PRESUNTA CORRUPCIÓN CON LA OBRA PÚBLICA Y ABUSO SEXUAL, "ES UNA CAMPAÑA DE GRAN DESPRESTIGIO PERSONAL A SU TRAYECTORIA POLÍTICA".

Denuncia contra Melella por "favores sexuales": "Dudo que Infobae se haga eco de esta noticia de manera gratuita", señaló Runín

En declaraciones a la prensa, observó que "se generó un operativo mediático a gran escala con medios nacionales y después de ese raid mediático hay declaraciones de la propia Justicia que aclara la situación sobre un aspecto que fue denunciado".

"Todo esto deja a las claras que hubo un objetivo de desprestigio, a partir de los resultados de las encuestas que han dado a conocer distintas consultoras", remarcó y apuntó contra el gobierno fueguino instando a preguntarse "a quién beneficia" esta mediatización de la causa. "Sabemos que Melella viene muy alto en las encuestas y cualquiera sabe que tiene que ver con eso el operativo que se ha montado. En todo lo que tiene que ver con la cuestión institucional, más allá de la desmentida del Gobierno y lo que hayan dicho al respecto, en los hechos uno ve que desde el comienzo de la gestión lo único que ha venido



haciendo la provincia es poner palos en la rueda a los municipios. Se comenzó con la acción judicial para quitar el impuesto inmobiliario, y hace pocos días la gobernadora hizo declaraciones sobre una obra municipal que quiere detener", mencionó sobre la primera y la última de una serie de controversias a lo largo de casi tres años, en este caso por la ubicación del centro de transferencia de pasajeros de colectivos.

"Hay una serie de hechos que claramente demuestran que la provincia siempre quiere poner palos

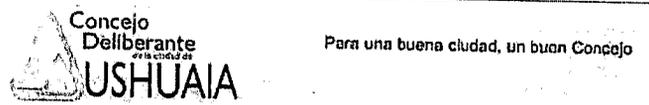
en la rueda a un municipio que gestiona todos los días y está trabajando por la gente, que ha resuelto temas importantes en Río Grande, terminó la planta potabilizadora para los vecinos, tiene transporte nuevo, buenos camiones de recolección de basura con un servicio nuevo, viene ampliando servicios de salud y se continúan haciendo obras todo el tiempo. Tiene que ver con esta gran gestión que viene haciendo el intendente y esto los preocupa. También molestan los resultados tan altos en las encuestas", reiteró Runín.

"Esta denuncia tomó un vuelo mediático muy importante a nivel nacional, pero la justicia puso luz al respecto al desestimar un hecho de abuso sexual", insistió, apuntando a la motivación de fondo, que es "una gran imagen del intendente, que en todas las encuestas es el que tiene mayor proyección para las elecciones del año que viene".

Aclaró que ni siquiera Me-

lella ha definido si será candidato a gobernador, pese que se lo presenta como tal en los medios nacionales. "Todos los que han generado este operativo mediático sólo quieren generar daño a la persona del intendente. La verdad de los hechos se busca en la Justicia y no en los medios. Si van a los medios, están buscando una condena social antes que saber la verdad, y yo dudo que medios del calibre

de Infobae y otros medios nacionales se hagan eco de esta noticia de manera totalmente gratuita", disparó, deslizando pagos para la difusión de este tema. Finalmente garantizó que "el intendente está a total disposición de la Justicia para aclarar cualquier aspecto que haya que aclarar. Por ahora solamente hay una denuncia y la situación se va a aclarar en la justicia".



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m2) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Lo mejor de elegir a LA ANÓNIMA, es que una vez que entrás podés seguir eligiendo. Porque además de brindarte toda la variedad de marcas y productos, te acerca justo lo que necesitás, cuando lo necesitás.



LA ANONIMA

Aparato por vos. Por usted. Por nuestra gente.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Preside: Concejel Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DIARIO "PROVINCIA 23"
Del 17/10/18.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Preside: Concejel Ricardo Garramuño.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DIAZO "PROVINCIA 23"
- Del 18/10/18.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Audiencia Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
18 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de octubre del año 2018, siendo la hora 13:00 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO, con la secretaría a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, ingresadas mediante asuntos:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección 0, siendo afectada al uso residencial.-----

Se encuentra presentes el concejal Hugo ROMERO.-----
El presidente da la bienvenida y solicita que por secretaría se haga lectura del decreto de convocatoria y de las ordenanzas sancionadas en primera lectura.-----

No se encuentran vecinos presentes.-----
El presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 22 de octubre de 2018 del corriente a las 13:00 horas, por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante